CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES 2011

- DIRECCIÓN REGIONAL
- FAR/YSN/JSV

RESOLUCIÓN Nº : 211/2011
ANT : NO HAY
MAT. : ENTREGA DE PLANTAS

COPIAPO, 28/07/2011

Vistos

1. Las facultades que me otorga el mandato legal de fecha 06 de mayo de 2010, y resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010, ambas de la Dirección ejecutiva.
2. Las facultades expresadas en la Resolución Nº 216, sobre donaciones de bienes menores que no exceden de 80 UTM, de fecha 08 de junio del 2011, Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo de CONAF, del 14 de noviembre del 2007, resolución N° 39 de 29 de enero del 2008, todas de la Dirección Ejecutiva.

Considerando

1. Que el Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana, es un programa del Gobierno de Chile que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida urbana y periurbana, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socioambientales que entrega caca árbol a la persona que lo recibe, planta y cuida.

2. La solicitud de la IM de Copiapó para arborizar en conjunto con la Junta de Vecinos y la empresa INACESA, como un aporte al proyecto del Municipio para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Paipote, de la comuna de Copiapó, como una instancia de vinculación entre ambas instituciones y la empresa privada con la comunidad.

3. Los aportes de la empresa en árboles y tierra de hoja, la plantación por parte del municipio y la comunidad, y la mantención del área verde por parte del Municipio.
4. Que la entrega de árboles corresponde a los lineamientos del Programa de Arborización Urbana, el que se enmarca dentro del Producto Estratégico 1 "Sistema de incentivos a la creación y manejo de plantaciones y arborización", respondiendo a la demanda de la comunidad para mejorar su calidad de vida.

Resuelvo

1. Destínese la cantidad de 50 plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de ser entregadas en los campamentos mencionados anteriormente, en el marco del trabajo conjunto entre ambas Instituciones con la comunidad.
2. La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Copiapó de esta Corporación y se coordinará con el solicitante.

3. En caso de que se registren plantas sin entregar, deberán ser repuestas con mayor celeridad a las dependencias del Vivero de Copiapó, reincorporándose a los inventarios respectivos.

Cuadro 1

ESPECIE	CANTIDAD
Jacaranda mimosifolia	50

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Corporación Nacional Forestal Atacama DIRECTOR

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama
Conaf Atacama

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Ricardo Santana Stange-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Juan Soto Vidal-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Gloria Carrasco Salas-Jefe Unidad de Inversiones Provincial Huasco Op.Huasco
- Leonidas Verasay Palma-Vivero Copiapó Conaf Atacama